



Arauca, Arauca, ocho (08) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 81-001-33-31-001-2016-00032-00
Demandante: OMAR ANGARITA RODRÍGUEZ
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

De conformidad con la constancia secretarial que antecede¹, y el memorial presentado tanto de la parte demandante como de la demandada por medio del cual presenta recurso de apelación de la sentencia de primera instancia visible a folios, 137-189 y 190-192 respectivamente del C1, el despacho procede a resolver así:

Por lo anterior, se observa que mediante audiencia inicial con fallo celebrada el 23 de junio del año en curso² fueron concedidos las pretensiones, y de acuerdo al memorial contentivo del recurso de apelación del día 4 de julio de 2017³ presentado por la parte demandada así mismo la demandante el 07 de julio de 2017⁴, se tiene que este fue presentado dentro del término conforme a la ley, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA por lo tanto este despacho fijará como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación de que trata la citada norma, **el día veintiséis (26) día de octubre de 2017, a las 5:00 p.m.** En la Sala de Audiencias de éste despacho.

Por Secretaría notifíquese a las partes y al Ministerio Público,

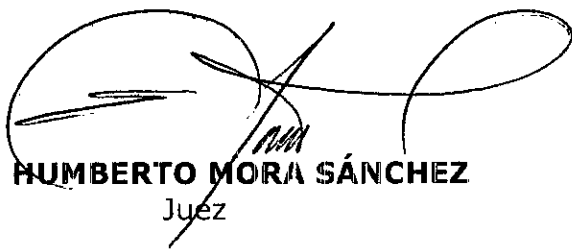
En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA,**

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación de que trata la citada norma, **el día veintiséis (26) día de octubre de 2017, a las 5:00 p.m.** En la Sala de Audiencias de éste despacho.

Por Secretaría notifíquese a las partes y al Ministerio Público,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

¹ Folio, 193 del C1

² Folio 122-136 del C1.

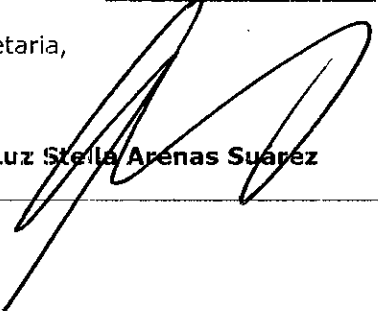
³ Folio 137-189 del C1.

⁴ Folio 190-192 del C1.

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca
SECRETARÍA.**

El auto anterior es notificado en estado
No 116 de fecha 09 de agosto de 2017.

La Secretaria,



Luz Stella Arenas Suárez